



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



UNIDAD DE
INTELIGENCIA
FINANCIERA
MÉXICO



Comunicado No. 010

Ciudad de México, 24 de febrero de 2021

Hacienda presenta Guía de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita durante Procesos Electorales dirigida a Entidades del Sistema Financiero

- **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Unidad de Inteligencia Financiera, presenta una guía con enfoque electoral financiero, para facilitar la prevención y detección de delitos de lavado de dinero durante los próximos procesos electorales.**
- **Con apoyo de la guía, se exhorta a las entidades financieras a que el Comité de Comunicación y Control de cada una de ellas dictamine las operaciones en materia de prevención y combate al lavado de dinero con la mayor oportunidad y focalización posible, lo anterior debido a los procedimientos y plazos establecidos por la legislación electoral.**
- **En el ámbito de sus facultades, la Secretaría de Hacienda sigue los procesos electorales 2020-2021 con el objetivo de prevenir y sancionar acciones ilícitas de lavado de dinero.**

El día de hoy, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Unidad de Inteligencia Financiera, emite una guía con enfoque electoral financiero con el objetivo de facilitar la prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de lavado de dinero asociados con los procesos electorales.





Este año, a través de procesos electorales a nivel municipal, estatal y federal, se elegirán 21,368 cargos públicos en los tres niveles de gobierno.

A través de la guía, y de acuerdo con los riesgos identificados en México, se pretende dotar a los sujetos obligados (SO) de diversas herramientas, conocimientos y habilidades que deben poseer durante los procesos electorales 2020-2021, lo que garantiza la precisión en la aplicación del régimen de prevención de lavado de dinero (LD) en determinados contextos, así como la exclusión de ambigüedades.

Esta guía se integra por dos bloques: uno de conocimientos básicos en materia electoral, y otro de conocimientos técnicos en materia de prevención y combate al lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (PLD/CFT/CFPADM). La guía detalla cómo se desarrollan los procesos electorales 2020-2021 y cuáles son las herramientas para mitigar los riesgos de LD durante los procesos electorales. Asimismo se enlistan factores de riesgo relacionados con los clientes o usuarios de las entidades financieras, así como algunos indicadores predictivos de LD proveniente de delitos y faltas electorales, como el peculado electoral y el financiamiento por parte de la delincuencia organizada o de entes prohibidos por la ley, entre otras conductas.

Con apoyo en la guía, específicamente respecto a las entidades financieras, se exhorta a éstas a efecto de que, durante los procesos electorales 2020-2021, el Comité de Comunicación y Control de cada una de ellas dictamine las operaciones en materia de PLD/CFT/CFPADM con la mayor oportunidad y focalización posible, lo anterior debido a los procedimientos y plazos establecidos por la legislación electoral.





La emisión de la guía tiene el propósito de potenciar el régimen de PLD para evitar la incorporación de recursos ilícitos a los procesos electorales de forma oportuna. El cumplimiento de dicho propósito permite, a su vez, materializar el principio de equidad en la contienda electoral, ya que garantiza que los partidos políticos, las precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos cuenten con recursos financieros cuyo origen, destino y aplicación sea lícito.

Con la emisión de esta guía, la Secretaría de Hacienda reitera su compromiso por prevenir y perseguir, con la mayor oportunidad posible, los delitos asociados al lavado de dinero en los procesos electorales.

* * *

